

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN: Publicación Especial de Concurso Público de Consultoría

CÓDIGO: PE-CPC-GADPP-2-2019

OBJETO: “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DE EL TINGO, L=2.63KM”.

PARA: Dr. Carlos Arce – Director de Gestión de Compras Públicas

FECHA: 03 de diciembre de 2019

ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio No. CAF-2017-449, de 12 de junio de 2017, el señor Lenin Parreño, Ejecutivo Senior de la Oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, emite la no objeción a los pliegos para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DE EL TINGO, L=2.63KM”; y, manifiesta: *“Esta no objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA-8491, suscrito el 18 de marzo de 2014, entre el Gobierno de la Provincia de Pichincha y CAF, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador”*.
- 1.2. Con memorando 1757-CRPC-19, de fecha 31 de octubre de 2019, el Director de Gestión de Compras Públicas, Delegado de la Prefecta de Pichincha, según Resolución Administrativa No. 24-DGSG-19, conforma la Comisión Técnica, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DE EL TINGO, L=2.63KM”.
- 1.3. De conformidad al Acta 01-PE-CPC-GADPP-2-2019, de 06 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica elaboró los documentos pertinentes a fin de iniciar el proceso de contratación de la Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría.
- 1.4. Mediante Resolución No. 417-DGCP-2019 del 07 de noviembre de 2019, se resolvió: **Artículo 1.-** *Autorizar el inicio del procedimiento precontractual de mediante el procedimiento de Publicación Especial –Concurso Público de Consultoría con el código PE-CPC-GADPP-2-2019, para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DE EL TINGO, L=2.63KM”, por un valor de USD \$ 105.167,28 (Ciento cinco mil ciento sesenta y siete, 28/100) dólares de los*



- Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento veinte (120) días, contados a partir del inicio de ejecución de obra. **Artículo 2.-** Aprobar el cronograma, convocatoria y pliegos elaborados por la Comisión Técnica, que se publicarán en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec). **Artículo 3.-** Disponer que los informes que presente la Comisión Técnica incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; adicionalmente, de ser el caso, sean los encargados de dirimir las inconsistencias que se establecieran entre el pliego y los términos de referencia o especificaciones técnicas, en la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, así como dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y el contrato de préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF. **Artículo 4.-** Disponer la publicación de la convocatoria del proceso en un medio escrito de amplia circulación nacional y en la página web institucional del GAD de la Provincia de Pichincha (www.pichincha.gob.ec). **Artículo 5.-** En aplicación del artículo 3 de la LOSNCP, el presente proceso de Publicación Especial se llevará a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP y el presente pliego, en lo que fueren aplicables.
- 1.5. Se realizó la publicación del procedimiento Publicación Especial de Concurso Público Internacional de Consultoría en la página web institucional www.pichincha.gob.ec el 10 de noviembre de 2019 y en un medio impreso de amplia circulación nacional del país el día 10 de noviembre de 2019.
 - 1.6. Hasta las 11H00 del 13 de noviembre de 2019, se recibió en el correo fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec, 5 (cinco) preguntas por parte de los oferentes interesados en participar en este procedimiento, mismas que fueron respondidas como se evidencia en el Acta No. 02-PE-CPC-GADPP-2-2019.
 - 1.7. Conforme al cronograma del proceso, el 20 de noviembre de 2019 a las 12H00 se realizó la Audiencia Pública de Apertura de los sobres de las ofertas técnicas presentadas en este proceso por la siguiente empresa participante:

No.	OFERENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.	20/11/2019	10H18

- 1.8 El análisis de la documentación, la evaluación así como la calificación de la oferta presentada, estuvo a cargo de los miembros de la Subcomisión de Apoyo quienes presentaron en su informe (mismo que se incluye a manera de anexo), el análisis de la oferta técnica revisada, en tal virtud los miembros de la Comisión Técnica deciden acoger en su totalidad las observaciones presentadas por miembros de la Subcomisión de Apoyo y que se presentan a continuación:

Primera Etapa: Integridad de las Ofertas

Para dar cumplimiento con la Primera Etapa de la Evaluación – numeral 4.1.1 *Integridad de las Ofertas*, se verifica el cumplimiento de la documentación solicitada en la convalidación de errores determinándose que:

- El oferente PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA Cía. Ltda. IPHc., presentó su documentación a las 15h30 del 27 de noviembre del 2019 en un sobre cerrado con la referencia al proceso PE-CPC-GADPP-1-2019, que corresponde a la contratación de la fiscalización del proyecto “FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L= 3,60KM”. Cabe señalar que el plazo para la entrega de los documentos requeridos en etapa de convalidación de errores debió presentarse hasta las 16h00 del día 27 de noviembre del 2019 tanto en **físico y digital** de conformidad a lo señalado en la Codificación de Resoluciones SERCOP 072; Capítulo V, De la convalidación de errores, Sección III, De la petición de convalidación Artículo 156 que señala: “*Documentos de soporte y utilización del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.- Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la entidad contratante de manera física y a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para lo cual, las entidades contratantes están en la obligación de recibirlos y analizarlos*”. Por lo que los miembros de la subcomisión técnica procedieron a revisar la documentación enviada al correo fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Se procede con el análisis de la documentación a fin de dar cumplimiento al numeral 4.1.1 *Integridad de las ofertas*, determinándose las siguientes novedades, las mismas que se encuentran detalladas en los cuadros anexos:

Resumen Etapa I

RESUMEN	
CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA	
OFERENTES	1
PARÁMETRO	CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA.
1.1 presentación y compromiso	CUMPLE
1.2 Datos generales del oferente;	CUMPLE
1.3 nómina de socios, accionistas, participes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica.	CUMPLE
1.4 Situación financiera del oferente,	CUMPLE
1.5 Oferta económica	PRESENTA
1.5.1 Formulario de Reajuste de precios	CUMPLE
1.6 Plan de trabajo	CUMPLE
1.7 Experiencia del oferente. (GENERAL)	CUMPLE
1.8 Experiencia del oferente. (ESPECIFICA)	CUMPLE
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto	NO CUMPLE
1.10 Equipo mínimo requerido	CUMPLE
RESUMEN	NO CUMPLE

Dirección: Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante • Teléfono (593 2) 3946760

CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA. Se encuentra incurso en la causal de inhabilitación de ofertas establecida en el numeral 1.10, "Causas de Rechazo de Ofertas" en la Sección I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", de las Condiciones Generales para la Contratación de los procedimientos de consultoría, que determina: " a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen especificaciones técnicas y formularios de estos pliegos"; y a lo establecido en la Codificación de Resoluciones SERCOP No. SERCOP-2016 No. 000072; Capítulo V, De la convalidación de errores; Sección III; De la petición de convalidación; Artículo. 158.- Errores no subsanables, numeral 3: "La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente", y a lo estipulado en el numeral 4: "La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego", debido a que:

- En los pliegos en la Sección II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, página 28, dentro del personal técnico mínimo, se solicitó un ingeniero civil o ingeniero en seguridad industrial con experiencia en seguridad y salud ocupacional. El oferente presentó en su oferta técnica, el certificado del SENESCYT de un ingeniero ambiental que incumple con lo solicitado en los pliegos.

Requisito mínimo para poder ser habilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje. De conformidad a lo establecido en la Sección II, Metodología de evaluación de las ofertas literal a.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) que señala:

"Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas".

De la evaluación se desprende que el oferente: CONSULTORA ING. PABLO HERRERA CÍA. LTDA., **NO CUMPLE** con todos los requerimientos mínimos solicitados en los pliegos por lo cual es inhabilitada su oferta para la Etapa de Evaluación con Puntaje.

RECOMENDACIÓN:

El numeral 2 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: "Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

... 2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(...)"



En virtud de los antecedentes expuestos y análisis realizado y conforme la documentación que consta en el expediente, la Comisión Técnica, encargada de llevar a cabo el trámite precontractual del proceso signado con el código PE-CPC-GADPP-2-2019 destinado para la contratación de la *“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DE EL TINGO, L=2.63KM”*, emite el presente Informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP que señala”... *Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. (...)*” y amparada en esta disposición legal, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el proceso en apego al artículo 33, de la LOSNCP, Declaratoria de Procedimiento Desierto, literal b) que dice: *“...Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(...)”* además RECOMIENDA se REAPERTURE el proceso de contratación, acogiendo lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 33, de la LOSNCP, Declaratoria de Procedimiento Desierto que reza: *“...Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...)*”

No existiendo asuntos adicionales, siendo las 13h00, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica declara terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente a continuación:

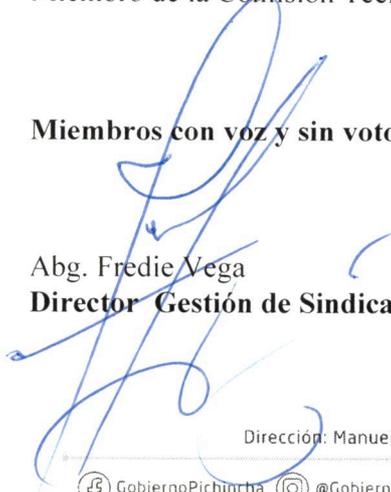
Miembros de la Comisión Técnica:

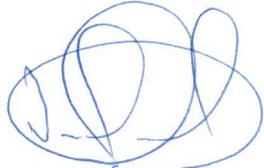

Econ. Juan Pablo Jaramillo
Presidente de la Comisión Técnica


Ing. Edwin Herrera
Titular del Área Requirente
Miembro de la Comisión Técnica


Ing. María Fernanda Villalba
Profesional afin al objeto de la contratación
Miembro de la Comisión Técnica

Miembros con voz y sin voto:


Abg. Fredie Vega
Director Gestión de Sindicatura


Msc. Violeta Salazar
Directora Gestión Financiera

Lo Certifico:

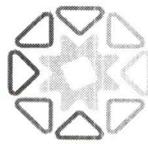
El secretario del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime de los miembros de la Comisión.



Econ. Paul Castellanos

SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PE-CPC-GADPP-2-2019





**PUBLICACION ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
PE-CPC-GADPP-2-2019**

***FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA
ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV.
GENERAL RUMIÑAHUI Y LA "Y" DEL TINGO, L=2,63KM"***

INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

I.- Antecedentes:

El miércoles 20 de noviembre del 2019, se reunió la Comisión Técnica del proceso de contratación PE-CPC-GADPP-2-2019, conformada por: Economista Juan Pablo Jaramillo, Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Edwin Herrera, Titular del área requirente e Ing. María Fernanda Villalba, Profesional afín al objeto de contratación, Abogado Fredie Vega, Director de Gestión de Sindicatura y la Magister Violeta Salazar, Directora de Gestión Financiera, para la apertura de las ofertas presentadas dentro del Proceso Concurso Público Internacional De Consultoría para la contratación de: ***"FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA "Y" DEL TINGO, L=2,63KM"***

Acto seguido con memorando 1874-CRPC-2019, se procedió con el nombramiento de la Subcomisión Técnica, encargada de la revisión de las ofertas presentadas, misma que está conformada por los abajo firmantes.

A las 10H00 del viernes 22 de noviembre del 2019 la Subcomisión de Apoyo presenta el Informe de Revisión de Ofertas para Convalidación de Errores a la Comisión Técnica, para que se proceda a solicitar a los oferentes los documentos que se enmarquen en el contexto legal para su convalidación.

Mediante ACTA No. 05 - PE-CPC- GADPP-2-2019, la Comisión Técnica a través la página web www.pichincha.gob.ec del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha solicitó a la única oferta presentada en éste proceso, los siguientes documentos a convalidar:

PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA Cía. Ltda. IPHC.

- ***"CONVALIDACIÓN 1 - presentar el formulario de reajuste de precios.***
- ***CONVALIDACIÓN 2 - presentar el documento de liquidación del contrato para considerar este valor en la acreditación de la experiencia presentada.***
- ***CONVALIDACIÓN 3 -presentar la copia de la conformación de la asociación de consultoras IPHC-Conastiam.***



- **CONVALIDACIÓN 4** - aclarar los porcentajes de participación del Ing. Ambiental, del Especialista Geotécnico, del Facilitador Social y del Laboratorista del pavimentos - hormigones y suelos, en el formulario 1.8.
- **CONVALIDACIÓN 5** - Presentar se rectifique el nombre del profesional asignado como Ing. Especialista Geotécnico en el compromiso del profesional y en el grado ocupacional.
- **CONVALIDACIÓN 6** - Presentar se rectifique el nombre del profesional asignado como Ing. Especialista Geotécnico en el compromiso del profesional y en el grado ocupacional.
- **CONVALIDACIÓN 7** - presentar el documento en el que se describan las actividades como fiscalizador del Ing. Civil Residente de Fiscalización referido a la experiencia de proyecto Sevilla de Oro - Guarumales.
- **CONVALIDACIÓN 8** – presentar documentos del ingeniero en Seguridad y Salud Laboral donde consten el detalle de los rubros de las dos experiencias presentadas.
- **CONVALIDACIÓN 9** - presentar documento donde indique los rubros ejecutados por el Facilitador Social del proyecto de Espacios Públicos y Turísticos de Yahuarcocha.
- **CONVALIDACIÓN 10** - presentar la Declaración de ética y transparencia para proveedores.”

El plazo para la entrega de los documentos requeridos en etapa de convalidación de errores debió presentarse hasta las 16h00 del día 27 de noviembre del 2019 en **físico y digital**. El oferente **PABLO HERRERA ALVAREZ CONSULTORA Cia. Ltda. IPHc.**, presentó su documentación a las 15h30 del 27 de noviembre del 2019.

2.- Revisión:

La subcomisión de apoyo a las 9h00 del 28 de noviembre del 2019, observó que en el sobre cerrado presentado por el oferente hace referencia al proceso **PE-CPC-GADPP-1-2019**, que corresponde a la contratación de la fiscalización del proyecto **“REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AGR EN EL TRAMO ENTRE EL CC. SAN LUIS Y EL REDONDEL DEL COLIBRÍ, L=3,6KM”**. Así mismo se revisó el correo electrónico institucional creado para el proceso y la documentación remitida por el oferente corresponde al proceso **“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA ILALÓ, ENTRE LA AV. GENERAL RUMIÑAHUI Y LA “Y” DEL TINGO, L=2,63KM”**.

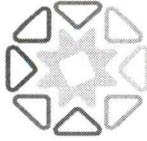
La Subcomisión de Apoyo, procedió a realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso determinándose lo siguiente:



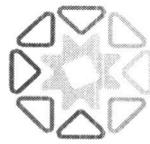
REQUISITOS MÍNIMOS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS	SI		
16.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA			
16.2.1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA (REQUISITOS MÍNIMOS)			
a	<p>Experiencia General del Oferente Se entenderá por experiencia general a cualquier tipo de contratos de Fiscalización tanto en el sector público como el privado en proyectos de Ingeniería Civil, ejecutados por el oferente; y que cuenten con máximo 2 actas de entrega recepción definitiva, durante los últimos (15) años, cuyos montos sumados sean igual o superior al 50% del presupuesto referencial institucional de la presente contratación. El acta deberá estar a nombre del oferente (persona jurídica). Se aceptará solo la experiencia del oferente (persona jurídica) y no de terceras personas.</p>	SI		
b	<p>Experiencia Específica del oferente Se evaluará la experiencia específica del Consultor, en proyectos de Fiscalización tanto en el sector público como el privado en proyectos de ejecución similares de infraestructura vial, tales como obras de construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados ni empedrados); para lo cual deberá presentar máximo 2 actas de entrega recepción definitiva, durante los últimos (15) años, cuyos montos sumados sean igual o superior al 50% del presupuesto referencial institucional de la presente contratación. El acta deberá estar a nombre del oferente (persona jurídica). Se aceptará solo la experiencia del oferente (persona jurídica) y no de terceras personas. NOTA:1. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliere el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias. Como lo estipula en la Resolución No. R.E-SERCOP-2018-000093.</p>	SI		
C	<p>Experiencia del Personal Técnico Principal I. La Comisión Técnica analizará la experiencia y capacidad del personal técnico principal asignado al Proyecto, para las funciones consideradas claves o decisorias para su ejecución. Para validar el nivel académico requerido se deberá presentar copias simples del o los Títulos Profesionales, impresión del SENESCYT, o su similar en el extranjero. II. Podrá demostrar su experiencia profesional de la siguiente forma: · En el sector privado, serán válidos los certificados conferidos por el Contratante de la fiscalización, siempre y cuando se adjunte la copia del Acta de Entrega – Recepción definitiva de los servicios de fiscalización. · En el sector público, con certificados que hayan sido conferidos por la autoridad competente (Director de área); o con una copia del Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios de fiscalización.</p>			
	<p>ING. CIVIL, JEFE DE FISCALIZACIÓN (1) • Acreditar título profesional con formación de tercer nivel mínimo. • Número de proyectos viales: máximo 2 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia como jefe y/o Director de fiscalización en proyectos que contemplen la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados ni empedrados), que haya participado en los últimos 15 años. Compromiso de participación: 100%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 100% del tiempo del proyecto.</p>	SI		
	<p>ING. CIVIL RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN (1) • Acreditar título profesional con formación de tercer nivel mínimo. • Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia como residente de fiscalización en proyectos que contemplen la construcción, rehabilitación y/o reconstrucción de la estructura de pavimento (no serán considerados adoquinados ni empedrados), que haya participado en los últimos 15 años. Compromiso de participación: 100%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 100% del tiempo del proyecto.</p>	SI		

B

G H



	<p>ING. AMBIENTAL, ING. QUÍMICO O ING. CIVIL CON EXPERIENCIA / ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional que puede ser: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o Ingeniero Civil con experiencia/especialización en materia Ambiental con formación de tercer nivel mínimo. • Número de proyectos: máximo 3 proyectos/estudios, supervisión y/o Fiscalización Ambiental de obras; que acrediten su experiencia en la elaboración y/o participación de Estudios Ambientales, Auditorías Ambientales, Informes Ambientales de Cumplimiento o documentos ambientales, entre otros, así como haber participado como líder y/o parte del equipo técnico ambiental en la supervisión y/o fiscalización ambiental de obras; tanto del sector público como del privado en proyectos de ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya sido líder o formado parte de equipos técnico ambientales en los últimos 15 años, y cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de la presente contratación (105.167,28 USD). <p>Compromiso de Participación: Al menos 50% para lo cual se remitirá un Certificado debidamente suscrito en el que conste que su disponibilidad/intervención será de al menos el 50% del tiempo del Proyecto en todas sus Fases.</p>	SI		
C	<p>ING. CIVIL CON EXPERIENCIA EN MEDICIÓN Y PLANILLAJE (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional con formación de tercer nivel mínimo en Ingeniería civil. • Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) en evaluación, medición y planillaje en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 100%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 100% del tiempo del proyecto.</p>	SI		
	<p>ING. ESPECIALISTA EN GEOTÉCNICA - PAVIMENTOS (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional con formación de tercer nivel mínimo. • Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia como Ing. Geotécnico en Evaluación geotécnica vial, minas, mecánica de suelos y pavimentos; que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 50%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 50% del tiempo del proyecto.</p>		NO	PRESENTA LA CONVALIDACIÓN EN DIGITAL, PERO NO ESTA LO SOLICITADO DE MANERA FÍSICA.
	<p>ING. CIVIL O ING. EN SEGURIDAD INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional con formación de tercer nivel, tecnología o especialización acorde a lo solicitado. • Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 100%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 100% del tiempo del proyecto</p>		NO	PRESENTA UN PROFESIONAL CON TÍTULO EN ING. AMBIENTAL



C	<p>FACILITADOR SOCIAL (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional con formación mínima de tercer nivel, puede ser en Comunicación Social, Sociología o Antropología. • Número de proyectos viales: Máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia en socialización y/o comunicación en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 50%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 50% del tiempo del proyecto.</p>	SI		
	<p>TOPÓGRAFO (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional como Topógrafo y/o Ingeniero Civil. • Número de proyectos viales: máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia como Topógrafo en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 100%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 100% del tiempo del proyecto.</p>	SI		
	<p>LABORATORISTA PAVIMENTOS-HORMIGONES (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar certificación como Técnico en Laboratorio de pavimentos, hormigones y suelos. • Número de proyectos viales: Máximo 3 proyectos con montos que sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial del objeto de contratación (105.167,28 USD) que certifique su experiencia como laboratorista en proyectos de fiscalización y/o ejecución similares de infraestructura vial, en los que haya participado dentro de su especialidad en los últimos 15 años. <p>Compromiso de participación: 50%, para lo cual se remitirá un certificado en el que conste que su intervención será del 50% del tiempo del proyecto.</p>	SI		
d	<p>Plan de Trabajo</p> <p>ENFOQUE, ALCANCE Y ORGANIZACIÓN: En este punto, el Oferente demostrará que conoce el proyecto y sobre la base de la información disponible en estos pliegos, definirá el alcance de su trabajo. Así mismo, presentará una secuencia de actividades y la organización o estructura que implementará para cumplir con el objeto de este contrato.</p>	SI		
	<p>METODOLOGÍA: El Oferente presentará una descripción pormenorizada de cómo ejecutará las diferentes responsabilidades descritas en el punto 1, además, de cómo aplicará su conocimiento, experiencia y herramientas a utilizar en el cumplimiento de las mismas.</p>	SI		
	<p>CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES: En este documento, presentará en forma gráfica la secuencia lógica de actividades de Fiscalización, sobre la base del Cronograma de construcción del Contratista.</p>	SI		
	<p>CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL: Así mismo, el Oferente presentará en forma gráfica, la secuencia lógica de participación de personal, el cual debe estar relacionado con el cronograma detallado de actividades, el porcentaje de participación de cada profesional y la estructura organizacional del Oferente.</p>	SI		
e	<p>Instrumentos y Equipos disponibles</p> <p>El oferente deberá demostrar la disponibilidad de los instrumentos y equipos, a través de documentación correspondiente, de la propiedad o en caso de no ser propietario, deberá entregar la carta compromiso original de compra venta y/o de arrendamiento o alquiler, según sea el caso.</p> <p>El incumplimiento de algún equipo mínimo será causal de descalificación.</p>			
	1 Densímetro nuclear	SI		
	1 Estación total	SI		
	2 Prismas	SI		
	2 Bastones	SI		
	1 Nivel de Precisión	SI		
	2 Computadoras Portátiles	SI		
	1 Impresora Láser	SI		
	1 Vehículo tipo camioneta	SI		
	1 Equipo de laboratorio de suelos y hormigones	SI		



3.- Conclusiones y Recomendaciones:

1. En razón de que no existe concordancia entre la documentación presentada por el oferente de manera física (presenta documentos de otro proceso) y digital en la etapa de Convalidación de Errores, no se consideraron los documentos presentados para determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos.
2. La oferta presentada no cumple con los requisitos mínimos en el Personal Técnico requerido, en el ítem del Ing. Civil o Ing. en Seguridad Industrial con experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional, ya que presenta su título como Ing. Ambiental.
3. En vista de que la oferta presentada no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, se sugiere que se proceda con lo establecido en la LOSNCP que indica:

“Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto. - La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...)

2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;(...)”

Lo cual ponemos a consideración de la Comisión Técnica para los fines pertinentes.

A los 28 días del mes de noviembre del 2019.


Ing. Santiago Rodríguez


Ing. Cristina Vásquez


Abg. John Carchi